



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Sábado 27 de agosto

Número 191

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Circular

Habiéndose formulado diversas consultas sobre el precepto contenido en el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, me permito recordar a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que es clara y terminante la obligación que tienen los Ayuntamientos de remitir mensualmente a esta Delegación relación de las altas y bajas ocurridas durante el mes anterior en el respectivo Padrón.

Es, por tanto, vicioso y antirreglamentario el sistema empleado por algunos Ayuntamientos de englobar en un solo parte las altas y bajas que se han producido durante dos o más meses, pues con ello se desvirtúa el procedimiento establecido en el citado Reglamento para conocer mensualmente las alteraciones que se produzcan en el padrón de habitantes.

Por tanto, para cumplir lo legislado sobre este servicio, los Ayuntamientos habrán de observar las siguientes normas:

1.^a Remitir todos los meses, antes del día 10, las relaciones de altas y bajas, así como el resumen numérico y demás documentos que se detallan en las «Instrucciones Técnicas» dictadas por la Dirección General de este Instituto.

2.^a Los documentos han de venir extendidos en los modelos oficiales que se contienen en las citadas Instrucciones.

3.^a El hecho de que durante algún mes no se haya producido ninguna alteración en el Padrón de habitantes no exime de la obligación de remitir el parte negativo.

4.^a Esta Delegación no está autorizada para suministrar los modelos oficiales de este servicio a los Ayuntamientos.

El incumplimiento sistemático de este servicio dará lugar a las sanciones que determina el Reglamento de 2 de febrero de 1948, y de este incumplimiento es responsable directo el Secretario y subsidiario el Alcalde del Ayuntamiento en descubierto.

Burgos, 25 de agosto de 1955.—
El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Juzgado de primera instancia número 2 de Burgos

D. José Javier Pérez Bulto, Secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que después se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 13 de agosto de 1955. Vistos por el Sr. D. Jerónimo Maílló Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre, y defendido por el Letrado D. Pedro Alfaro Alfaro, contra don Eliseo Marijuán de la Viuda, sin que consten más circunstancias, con domicilio desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales y costas, y.....

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Eliseo Marijuán de la Viuda, a que, una vez que sea firme esta resolución, pague a la entidad bancaria demandante la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil novecientas setenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos, de principal, novecientas una pesetas con veinticinco céntimos importe de la cuenta de resaca, más intereses legales de dichas sumas desde la fecha de su reclamación hasta su completo pago, condenándole igualmente a las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al demandado en la forma prescrita para

los casos de rebeldía, si por la parte actora no se solicita su notificación personal en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo. Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Eliseo Marijuán de la Viuda, en cumplimiento de lo mandado por resolución de esta fecha, expido el presente que firmo en Burgos a 23 de agosto de 1955.—José Javier Pérez Bulto.—V.º B.º—El Magistrado Juez accidental, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, acordó por unanimidad sacar a subasta la ejecución de las obras de adaptación del pabellón destinado a las Hijas de la Caridad del Hospital de San Juan, sito en el edificio denominado Hospital del Rey, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior a la subasta, y cuyo importe total asciende a 275.662,17 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados por persona autorizada (en este caso mediante poder bastantado) acreditarán no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se enumeran en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y consignarán previamente como garantía pro-

visional la cantidad de 5.513,24 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación fijado en doscientas setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesetas con diecisiete céntimos en la forma que previene la condición cuarta de la subasta.

Las proposiciones se deberán entregar en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días hábiles, en cualquiera de los comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

La subasta, que se celebrará a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, siendo presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario, que autorizará el acto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local, observándose los requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos que origine esta subasta y se deriven de ella, serán de cuenta del adjudicatario, que se somete, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (475 pesetas) e ir reintegradas en igual cuantía con timbre municipal, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día de de 1955, así como de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de adaptación del pabellón destinado a las Hijas de la Caridad del Hospital de San Juan y

Casa Refugio, sito en el edificio denominado Hospital del Rey, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Burgos, de de 1955.

(Firma y rúbrica).

Burgos, 26 de agosto de 1955.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

D. Jesús Pérez Córdoba, Oficial Mayor Letrado y Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 19 de los corrientes, copiado literalmente, es como sigue:

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1955. Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Florentino R. Díaz Reig.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y la fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 19 de agosto de 1955, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde-Presidente; D. Eduardo Conde Merino, D. Carlos Arangüena y García Inés, D. Carlos Plaza Barrio, D. Emilio Villain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino y D. José María Sanz Briones, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excmo. Corporación. Excusan su falta de asistencia los Sres. Dancusa, Seligrat y Pérez.

Igualmente asiste D. Carlos López Zárate, Interventor de Fondos accidental.

Previo la acostumbrada invocación

ción a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

Proposiciones de la Alcaldía

2. Se aprobó una en la que previos los oportunos resultados y considerando se propone:

Primero. Que se acuerde declarar en estado de ruina inminente con necesidad de inmediato apeo y reparación consiguiente, la zona de cocinas de todas las plantas de la casa número 2 de la calle de Huerto del Rey de esta ciudad, sin que para ello sea preciso el desaloje de sus ocupantes, que por otro lado están dispuestos a tolerar las molestias que originen las obras precisas, para cuya ejecución deberá proveerse la propietaria del previo permiso municipal.

Segundo. Que se requiera asimismo a la propietaria del inmueble D.^a Fidela Gonzalo Medrano, evite el deplorable aspecto que produce y el peligro que para los transeúntes ofrece, por su aspecto y estado de descomposición el cuerpo de miradores de referida finca, con fachada a la calle del Cid, que deberá reconstruirse.

Tercero. Que por lo que respecta al resto del inmueble se declare el estado que corresponde a un edificio en su tercer período de vida y en mal estado de conservación.

3. Para hacer efectiva a D. Juan Cristóbal González parte del último plazo de 125.000 pesetas que le corresponde percibir por la modelación de la estatua del Cid, de conformidad a una propuesta de la Alcaldía, se acordó abonar a dicho señor, a cuenta del importe total de indicado plazo, la cantidad de pesetas 90.000.

DICTAMENES

Abastos

4. Se autorizó a D.^a Estéfana González Garía para traspasar a D. Angel López Santamaría el puesto interior número 23 del Mercado de Abastos de la zona Norte, para destinarlo a la venta de pescados, previo ingreso de 60.000 pesetas en Depositaria Municipal, cantidad señalada como tipo de licitación para dicha clase de puestos y que es la que ha de abonarse al Ayuntamiento para traspasar los puestos según el Reglamento de los Mercados,

Hacienda

5. Previo el examen de las cuentas generales del ejercicio de 1954, correspondientes al Presupuesto ordinario, Patrimonio, Caudales y Valores Independientes del Presupuesto, se acordó la redacción del dictamen que prevee el artículo 773 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad vigente, en el sentido plenamente favorable que propone la Comisión de Hacienda, acordándose también su exposición al público a efectos de reclamaciones, para elevarlas en su día al Ayuntamiento Pleno, para aprobación definitiva, en su caso de las cuentas del Patrimonio, Caudales y Valores Independientes del Presupuesto, y con carácter provisional la del Presupuesto ordinario, la cual habrá de ser sancionada por el servicio de Inspección y asesoramiento.

6. Los mismos acuerdos se adoptaron respecto de la cuenta general del Presupuesto especial de Beneficencia, correspondiente al ejercicio de 1954.

Obras particulares

Se concedieron los siguientes permisos, siempre que los peticionarios se ajusten por completo a planos presentados y cumplan las condiciones señaladas en cada caso.

7. A D. José María Codón Fernández, para construir un edificio unifamiliar en una parcela sita en el paseo de la Quinta, previo pago de

1.674 pesetas por impuesto municipal. La reducción del 90 por 100 del arbitrio municipal sobre construcción que tiene solicitada, se subordina a la oportuna justificación de la declaración de bonificable a favor del inmueble.

8. A D. Melchor de la Iglesia, para construir un edificio unifamiliar y almacén en la Granja de Santa Lucía, previo abono de 427 pesetas.

9. A D. Emiliano Ortega Monedero, para construir un edificio destinado a cuadra y almacén en el barrio de Castañares, previo pago de 277'50 pesetas.

10. A D. Mariano de la Fuente Moral, para construir un edificio destinado a cuadra y almacén en una finca que posee en el camino del Serranillo, barrio de Castañares, y para cercar un terreno colindante, previo el pago de 680 y 236 pesetas respectivamente.

11. A D. Francisco Fernández López, para elevar un planta destinada a pajar sobre el pabellón adosado a la casa número 15 de la calle de Calderón de la Barca, previo abono de 60 pesetas.

12. A D. Anastasio Santos de la Fuente, para revocar la fachada de la casa número 2 de la calle de la Llana de Adentro, previo pago de 50 pesetas.

13. A D. Máximo Gómez Puente, para elevar un piso y adaptar una vivienda en el piso 1.^o de una finca que posee en el camino de Villalonquén, previo abono de 92,50 pesetas.

14. A D. Feliciano Molina del Hoyo para adaptar una vivienda en la planta baja de la casa número 26 de la calle de López Gemenio (carretera de Arcos), previo pago de 120 pesetas.

15. A la Rvda. M. Sor María Rita Ciani, Hija del Calvario, para construir un panteón con cipta en la sepultura de adultos de 4.^a clase, número 54 del patio del Sagrado Corazón de Jesús en el Cementerio Municipal de San José, previo abo-

no de 200 pesetas.—En la ejecución del proyecto deberán tenerse presente las normas contenidas en la Real Orden de 15 de octubre de 1898, advirtiendo que las dimensiones de los nichos serán: ancho 0'73, alto 0'50, profundidad, 2'50 metros cuando se trate de adultos, y de 0'50, 0'50 y 1'60 respectivamente, para los nichos de párvulos.

Servicios públicos

16. Se aprobó la factura presentada por Instalaciones eléctricas Massé, por las obras de instalación de alumbrado público por el sistema de lámparas de mercurio de incandescencia en las calles de Vitoria, Paseo del Espolón y Paseo de Marceliano Santamaría, por un importe total de 26.622'40 pesetas, cuyo pago se acuerda.

17. Se acordó la aprobación pago de la factura presentada por la misma empresa con motivo de la instalación en la Plaza de Primo de Rivera y Puente de San Pablo de 8 lámparas tipo Jh-1 400 woltios y 32 lámparas tipo JPL, de 250 woltios con sus correspondientes transformadores, por un importe total de 49.700 pesetas

Respecto a la minuta de honorarios del Sr. Ingeniero Industrial y del Perito Industrial municipales, como en el presente caso no existe proyecto aprobado que amparen el pago de dichos honorarios, se acuerda pasar la cuestión a la comisión de personal para que proponga lo que considere procedente.

18. Acordado el pasado mes de junio anunciar concursillo para instalación de alumbrado público en el paraje de Fuentes Blancas, se acordó adjudicar directamente tales trabajos a Instalaciones Eléctricas Massé, en la suma de 19.000 pesetas, figurando en el dictamen los trabajos a realizar y materiales a emplear.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se dió cuenta de los siguientes, de los que quedó enterada la Comisión:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa de Refugio.

Partes de los trabajos efectuados y materiales empleados en los distintos servicios municipales durante la semana pasada.

Relación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de junio último.

Oficio de la Administración de los Establecimientos Municipales de Beneficencia, dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos: D. José María Aponte Sánchez, 10 pesetas; D. Aureliano Varea Corral 25 pesetas; D. Carlos Arangüena, 100 pesetas; Vivero municipal 200 kilos de ciruelas; Hijos de Santiago Rodríguez, 107 kilos de idem; don Mariano Izquierdo Ortega, 80 kilos de idem; se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y trasmitirlo de oficio a los donantes.

La Alcaldía dió cuenta de haber recibido también un donativo de 2000 pesetas, regalo entregado por el Excmo. Sr. D. Pedro Alfaro Alfaro, y que han sido repartidas en la siguiente forma: Hospital de San Juan, 500; Mercedarias 500; Misióneras de María, 500; y Cocina de Caridad 500.—Se acuerda transmi-

tir a aquél señor la gratitud de la Corporación su generoso rasgo.

Oficio del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, agradeciendo el acuerdo de la Corporación por su intervención en la aprobación de las obras de superestructura del tramo Aranda-Burgos del ferrocarril Madrid-Burgos.

Por último, el Sr. Alcalde manifestó que en el acto de entrega al Rvdo. D. Luciano Huidobro Serna del Título de «Burgalés Esclarecido», éste le hizo entrega de un interesante trabajo de investigación histórica que titula «Contribución a la Estadística del vecindario de Burgos, en 1563», acordándose transmitir al Sr. Huidobro el agradecimiento de la Corporación por tan destacada atención, cuyo trabajo se acepta con mucho gusto, y pasarlo a la Comisión de Gobierno para que entienda en el aprovechamiento de tal trabajo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido la presente certificación por mandato del Ilmo. Sr. Alcalde, que la visa y sella, en Burgos, a 20 de agosto de 1955.—Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º—E. Villalain.

ANUNCIOS PARTICULARES

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS